



TESORERIA GENERAL

Nº 09010

VALOR \$ 75 CTS.



UDACION DE RENTAS
MIACATLAN



PAPEL ESPECIAL PARA
CERTIFICADOS

RAFAEL JAIMES NIETO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MIACATLAN MORELOS, Y POR MINISTERIO DE LEY JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL EN ESTE LUGAR,

CERTIFICA:

que habiendo hecho una minuciosa vúsqueda a los Libros y Archivos de la Oficina del Registro del Estado Civil que por Ministerio de Ley, hoy es a mi cargo, no se encontró el Libro-Registro de Nacimientos correspondiente al año de 1894 en el cual pudo haber estado registrado el Nacimiento del señor MANUEL HERNANDEZ HINOJOSA quien nació en esta Villa el día--VEICISEIS de diciembre del año antes citado; habiendo sido hijo de los finados PABLO HERNANDEZ Y LAURILIA HINOJOSA que fueron originarios y vecinos de esta Cabecera, por cuyo motivo no es posible expedirle copia Certificada de este documento, Haciendose constar, que los señores ANTONIO Y CANDIDO GOMEZ-- personas honorable y de esta localidad, ratifican que el solicitante, en realidad fué originario de esta Población.

A solicitud de esta persona y para los usos y derechos que le correspondan, se le expide el presente CERTIFICADO de Inexistencia, en la Villa de Miacatlán Morelos a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta.

El Juez del Registro Civil. P.M.D.L.

Testigo.

Rafael Jaimes Nieto.

Testigo.

Candido Gómez.

Antonio Gómez.

Secretario.

Aracadio Hernández.

(3)

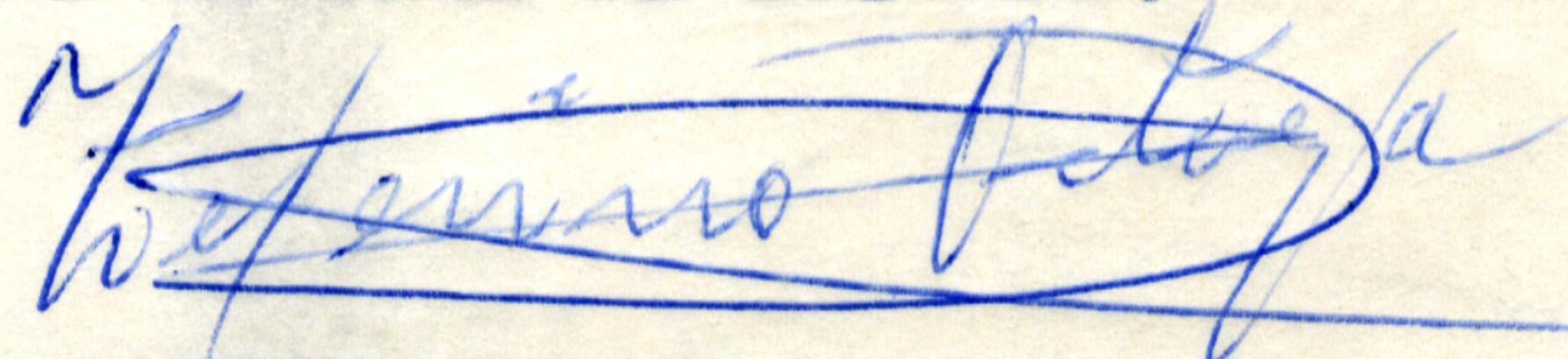
ZEFERINO ORTEGA MENDOZA, Gral. de Brig. Superviviente del extinto Ejército Libertador del Sur, reconocido Oficialmente -- por la Secretaría de la Defensa Nacional, como Veterano de -- la Revolución y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo -- 27 del Reglamento General de Deberes Militares.

C E R T I F I C A .

Que el C. MANUEL HERNANDEZ HINOJOSA, Soldado de -- Cab. del extinto Ejército Libertador del Sur, sin expediente -- en la Secretaría de la Defensa Nacional, prestó sus servicios al movimiento revolucionario desde el año de 1912, hasta el -- año de 1919, militó a las órdenes mias y del Gral. Julian --- Gonzalez, habiendo permanecido fiel a los principios fundamentales del "PLAN DE AYALA".

A petición del interesado y para los usos que a -- sus derechos convengan, le expido el presente Certificado en -- el pueblo de Temimilcingo, Mor., a los treinta días del mes -- de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

EL GENERAL DE BRIGADA.



Zeferino Ortega M.

(4)

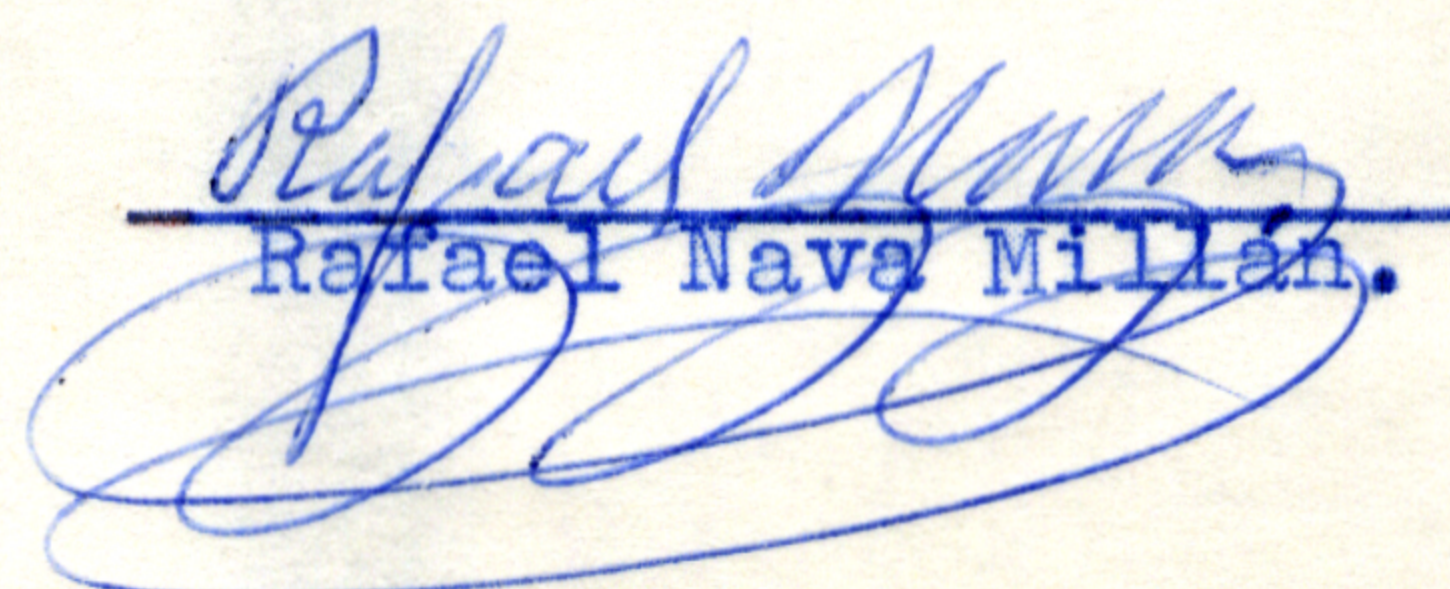
RAFAEL NAVA MILLAN, Cap. 1/º de Cab., superviviente del extinto Ejército Libertador del Sur, reconocido Oficialmente por la Secretaría de la Defensa Nacional, como Veterano de la Revolución y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento General de Deberes Militares.

C E R T I F I C A .

Que el C. MANUEL HERNANDEZ HINOJOSA, soldado de Cab-- del extinto Ejército Libertador del Sur, sin expediente en la Secretaría de la Defensa Nacional, prestó sus servicios al movimiento revolucionario desde el año de 1912, hasta el año de 1919, habiendo permanecido fiel a los principios fundamentales del "PLAND DE AYALA".

A petición del propio interesado y para los usos que a sus derechos convengan, le expido el presente Certificado en la Ciudad de Cuernavaca, Mor., a los treinta días del mes de-- enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

EL CAPITAN PRIMERO


Rafael Nava Millan.



Cuernavaca, Mor, a 26 de octubre de 1971.

H. COMISION DE HONOR PRO- REVOLU
CIONARIOS EN EL ESTADO DE MORELOS.
PALACIO DE GOBIERNO.

MANUEL HERNANDEZ HINOJOSA, por propio derecho y
con domicilio para oír notificaciones

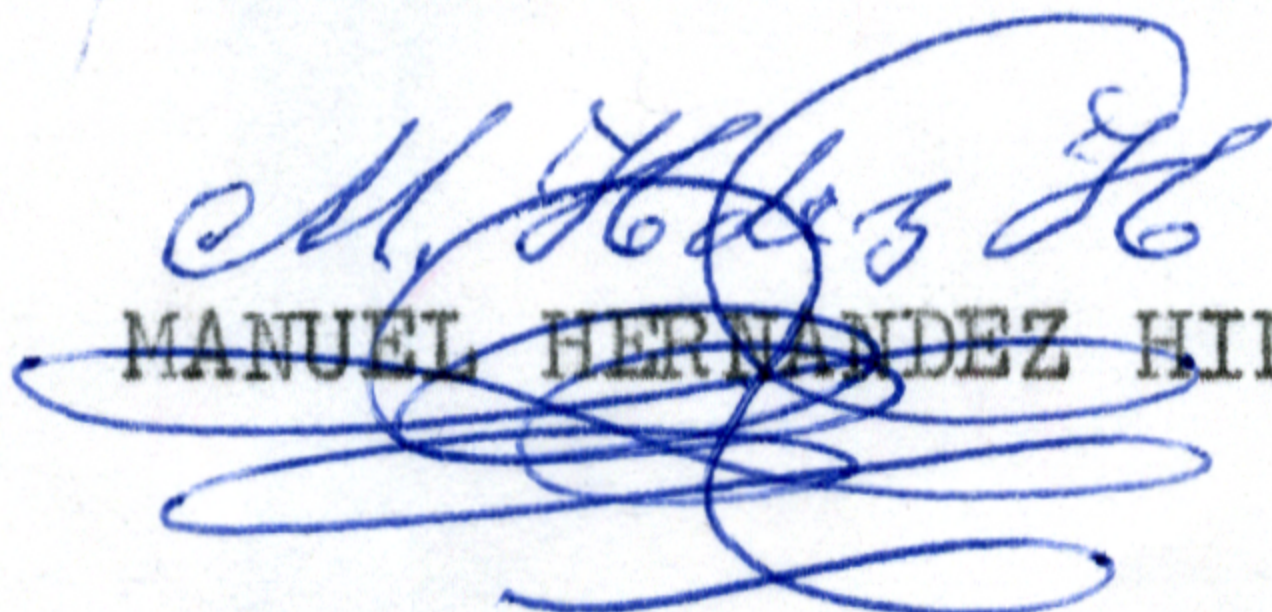
ante -

usted respetuosamente expongo:

Por medio del presente escrito, vengo a solici-
tar de esa H. Comisión de Honor, tengo a bien informar del es-
tado que guarda mi documentación que fue presentada con fecha=
2 de enero de 1961 y que se refiere a los beneficios, estímulos
y recompensas a los Veteranos de la Revolución en el Estado de
Morelos, ya que como lo hice notar inicialmente cualquier reso-
lución favorable resolvera la situación precaria en que me en-
cuentro, por la que me estoy dirigiendo de nueva cuenta a esa=
H. Comisión.

No dudando que el presente tendrá un acuerdo fa-
vorable le reitero mis reconocimientos.

A T E N T A M E N T E.


MANUEL HERNANDEZ HINOJOSA.

ASUNTO:-

Cuernavaca, Mor., a 2 de enero de 1961.

Lugar y Fecha.

H. COMISION DE HONOR REVOLUCIONARIO
DEL ESTADO DE MORELOS.
PALACIO DE GOBIERNO.
CUERNAVACA, MOR.

Deseando acogerme a los beneficios que concede la -
Ley de Beneficios, Estímulos y Recompensas a los Veteranos de
la Revolución en el Estado de Morelos, que fué publicada en -
el Periódico Oficial número 1900 de fecha 13 de enero del año
en curso y considerando que me encuentro con derechos suficien-
tes para ello como lo demuestro con los documentos anexos, --
atentamente me permito suplicarles, sean servidos hacer el --
estudio correspondiente a mi caso a fin de que se resuelva --
en forma procedente y con apego a la justicia, en virtud de --
encontrarme en situación precaria, a efecto de que se lleve -
esta solicitud con el dictamen respectivo a la consideración-
del Ejecutivo del Estado.

Al remitir los documentos anteriores, suplico a us-
tedes atentamente se me acuse el recibo correspondiente.

R E S P E T U O S A M E N T E .



Manuel Hernández Hinojosa.

EDAD:- 67 años.

GRADO:- Capitán Primero.

RESIDENCIA:-

DOCUMENTOS:- 2 certificados de comprobar que no combatio el "PLAN DE AYALA"

2 certificados: uno del Presidente Municipal y del Comisariado Ejidal.

1 acta de nacimiento.

Sin expediente en la Secretaría de la Defensa Nacional.

JSP/cej.